



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 28 de julio de 2025

VISTO:

El EXPE 7728/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Luciana Soledad QUIROGA, la Mgter. Silvia Raquel DUARTE, directora de pasantía, y la Lic. Mayra Romero PAEZ, codirectora de pasantía, solicitan autorización para realizar una pasantía en docencia para estudiantes en el curso "Enfermería en Salud Comunitaria 1", perteneciente a la carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudios OCD N.º 2/2018 - RM N.º 2444/2019).

Que por OCS N.º 33/2013 se creó un Sistema de Pasantías en Docencia, Investigación y Extensión en la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la Pasantía cuenta con el aval expreso de la docente responsable del curso.

Que la Comisión Ad Hoc designada por RD N.º 119/2023, según lo dispuesto en el Artículo 9º de la OCS N.º 33/2013, recomienda autorizar la realización de la Pasantía propuesta.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar a la estudiante Luciana Soledad QUIROGA, DU 26089377, a realizar una pasantía en docencia para estudiantes en el curso "Enfermería en Salud Comunitaria 1", de la carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudios OCD N.º 2/2018 - RM N.º 2444/2019).

**ARTÍCULO 2º.-** Disponer que la realización de la Pasantía estará bajo la dirección de la Mgter. Silvia Raquel DUARTE, DU 16386178, y la codirección de la Lic. Mayra



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud**

Guadalupe ROMERO PAEZ, DU 33888322, con una carga horaria de 80 (ochenta) horas totales, durante 6 (seis) meses del ciclo lectivo 2025.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el digesto administrativo y archívese.-.

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia

## Hoja de firmas